

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 17ch», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, para 5 A en 63,5/110 V y para 15 y 20 A en 3 x 220/127 V, los tres de 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 17ch», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, para 5 A en 63,5/110 V y para 15 y 20 A en 3 x 220/127 V, los tres de 50 Hz, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 17ch», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, para 5 A en 63,5/110 V y para 15 y 20 A en 3 x 220/127 V, los tres de 50 Hz, cuyos precios máximos de venta serán de dos mil ochenta y ocho pesetas (2.088 pesetas), dos mil doscientas trece pesetas (2.213 pesetas) y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas (2.338 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio-hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5ch», trifásicos a cuatro hilos para reactiva, uno para 30 A, en 127/220 V y 50 Hz, y el otro para 30 A en 220/380 V y 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5ch», trifásicos, a cuatro hilos para reactiva, uno para 30 A, en 127/220 V y 50 Hz, y el otro para 30 A en 220/380 V y 50 Hz, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «MG 5ch», trifásicos a cuatro hilos para reactiva, uno para 30 A, en 127/220 V y 50 Hz, y el otro para 30 A en 220/380 V y 50 Hz, cuyos precios máximos de venta serán de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas (2.464 pesetas) y dos mil quinientas treinta y dos pesetas (2.532 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio-hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía y Combustibles.

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores de gas, sistema seco, denominados «Kromschroeder», modelo «NB» y tipo «M», uno designado «SAK-NB2-M», para un gasto nominal de 2 m³/h, y el otro designado «SAK-NB4-M», para un gasto nominal de 4 m³/h.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Sociedad Anónima Kromschroeder», domiciliada en Barcelona, calle de la Industria, números 54-62, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores de gas, sistema seco, denominados «Kromschroeder», modelo «NB» y tipo «M», uno designado «SAK-NB2-M», para un gasto nominal de 2 metros cúbicos/hora, y el otro designado «SAK-NB4-M», para un gasto nominal de cuatro metros cúbicos/hora, ambos con dispositivo de acoplamiento a la conducción del tipo monotubo, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Sociedad Anónima «Kromschroeder» los dos prototipos de contadores de gas, sistema seco, denominados «Kromschroeder», modelo «NB» y tipo «M», uno designado «SAK-NB2-M», para un gasto nominal de dos metros cúbicos/hora, y el otro designado «SAK-NB4-M», para un gasto nominal de cuatro metros cúbicos/hora, ambos con dispositivo de acoplamiento a la conducción del tipo monotubo, cuyo precio máximo de venta será de dos mil ciento cincuenta pesetas (2.150 pesetas) y dos mil trescientas pesetas (2.300 pesetas), respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos: